

ACUERDO N° 007
(29 noviembre de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA LA REGULACION EN EL COBRO DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEUDCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y/O HASTA QUE SE TENGA UN ACUMULADO DEL 3% DEL IPC"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPA SERVILENGUPA S. A. E. S.P.

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, y demás disposiciones vigentes y,

CONSIDERANDO

1. La junta Directiva es la que tiene la facultad de definir las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a ser cobradas a sus usuarios y que es deber actualizar las tarifas de conformidad con la variación del índice de precios al consumidor (IPC) y estudios tarifarios aprobados.
2. Es primordial para la empresa de servicios públicos domiciliarios de la provincia de Lengupá, actualizar sus tarifas cada que la comisión reguladora de agua potable CRA, y siguiendo el resumen de indicadores para el cálculo y actualización de tarifas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
3. SERVILENGUPA S.A. E.S.P. debe hacer los incrementos cada que estos boletines sean emitidos. El acumulado del mes de julio de 2022 al mes de octubre de 2022 es del 3,66%, según fuente DANE.

MES	VARIACION MENSUAL IPC
JULIO 2022	0.81%
AGOSTO 2022	1,20%
SEPTIEMBRE 2022	0,93%
OCTUBRE 2022	0.72%
TOTAL	3,66%

4. Basado en lo anterior, SERVILENGUPA S, A, E.S.P. debe actualizar sus tarifas para los respectivos servicios que presta en el siguiente orden.

Acueducto 3.66 %
Alcantarillado 3.66 %
Comercialización y recaudo 3.66 %
Barrido y Limpieza 3.66%
Recolección y transporte 3.66%
Tratamiento y disposición final 3.66 %

5. Que la actualización mencionada se hace acorde con la información del departamento administrativo nacional de estadística DANE y los lineamientos de los estudios tarifario de acueducto alcantarillado y aseo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Definir las tarifas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia fiscal del año 2022 y/o hasta que se tenga un acumulado del 3% del IPC ordenar su aplicación de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, de la siguiente forma:

Acueducto 3.66 %
Alcantarillado 3.66 %
Comercialización y recaudo 3.66 %
Barrido y Limpieza 3.66%
Recolección y transporte 3.66%
Tratamiento y disposición final 3.66 %

TARIFAS ACUEDUCTOS RURALES

SERVICIO	VALOR TARIFAS NOVIEMBRE 2022		% INCREMENTO	NUEVA TARIFA A PATIR DE DICIEMBRE 2022	
	CARGO FIJO	METRO CUBICO		CARGO FIJO	METRO CUBICO
ACUEDUCTO	7.259.26	898.52	3.66	7.527.94	931.40

TARIFAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO

SERVICIO	VALOR TARIFAS NOVIEMBRE 2022		% INCREMENTO	NUEVA TARIFA A PATIR DE DICIEMBRE 2022	
	CARGO FIJO	METRO CUBICO		CARGO FIJO	METRO CUBICO
ACUEDUCTO	3.629.61	898.52	3.66	3.762.45	931.40
ALCANTARILLADO	2.598.50	577.71	3.66	2.693.60	598.85

SERVICIO DE ASEO

TARIFAS NOVIEMBRE DE 2022						NUEVA TARIFA A PATIR DE DICIEMBRE 2022				
CATEGORÍA	BARRIDO Y LIMPIEZA	RECOLECCION Y TRANSPORTE	TRAT. Y DISP. FINAL	COMERC. Y RECAUDO	VALOR TOTAL	BARRIDO Y LIMPIEZA	RECOLECCION Y TRANSPORTE	TRAT. Y DISP. FINAL	COMERC. Y RECAUDO	VALOR TOTAL
						Incremento 3.66 %	Incremento 3.66 %	Incremento 3.66 %	Incremento 3.66 %	
RESIDENCIAL ESTRATO 1	7.686.97	12.221.65	5.672.26	1.899.91	27.480.79	7.968.31	12.668.96	5.879.86	1.969.44	28.486.58
RESIDENCIAL ESTRATO 2	7.686.97	12.221.65	5.672.26	1.899.91	27.480.79	7.968.31	12.668.96	5.879.86	1.969.44	28.486.58
RESIDENCIAL ESTRATO 3	7.686.97	12.221.65	5.672.26	1.899.91	27.480.79	7.968.31	12.668.96	5.879.86	1.969.44	28.486.58
RESIDENCIAL ESTRATO 4	7.686.97	12.221.65	5.672.26	1.899.91	27.480.79	7.968.31	12.668.96	5.879.86	1.969.44	28.486.58
RESIDENCIAL ESTRATO 5	7.686.97	12.221.65	5.672.26	1.899.91	27.480.79	7.968.31	12.668.96	5.879.86	1.969.44	28.486.58
RESIDENCIAL ESTRATO 6	7.686.97	12.221.65	5.672.26	1.899.91	27.480.79	7.968.31	12.668.96	5.879.86	1.969.44	28.486.58
PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL	7.686.97	12.221.65	5.672.26	1.899.91	27.480.79	7.968.31	12.668.96	5.879.86	1.969.44	28.486.58
INDUSTRIAL	7.686.97	12.221.65	5.672.26	1.899.91	27.480.79	7.968.31	12.668.96	5.879.86	1.969.44	28.486.58
OFICIAL	7.686.97	12.221.65	5.672.26	1.899.91	27.480.79	7.968.31	12.668.96	5.879.86	1.969.44	28.486.58

Calle 4ª No. 7-42 Piso 1º Tel: 7330237 - Fax 7331390 Email: servilengupasasp@gmail.com.

Calidad y Responsabilidad Ambiental para Tod@s

MIRAFLORES-BOYACA

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá – SERVILENGUPÁ S.A. ESP, publicar y aplicar los nuevos costos de las tarifas de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y aseo a partir del mes de diciembre del año 2022 e informar a la Superintendencia de servicios Públicos y a la comisión reguladora de agua potable (CRA) las nuevas tarifas que se aplicaran por parte de SERVILENGUPA S.A. E.S.P.

ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo por medios eficaces que permitan su fácil y oportuna consulta.

ARTÍCULO CUARTO. - La decisión contenida en el presente Acto Administrativo, va inserta dentro del Acta de Junta Directiva N° 005 del 29 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la provincia de Lengupá SERVILENGUPA SA ESP a los 29 días del mes de noviembre de 2022.



FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Presidente Junta Directiva



OLGA MILENA SUAREZ CASTILLO
Secretaria Junta Directiva